



Cámara de Industrias
del Uruguay

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO IMPULSA INDUSTRIA

Ref. 173

Financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)



Cámara de Industrias
del Uruguay

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Proyecto ERDE | INEFOP – CIU: IMPULSA INDUSTRIA

Número de identificación Ref. 173

En Montevideo, el día 14 de julio de 2025; POR UNA PARTE: Cámara de Industrias del Uruguay (en adelante, la “CIU”), asociación civil sin fines de lucro, con domicilio en Av. Italia 6101, ciudad de Montevideo – Uruguay, legalmente constituida bajo la legislación uruguaya, según se registra ante el Ministerio de Educación y Cultura - Dirección de Justicia- Registro de Personas Jurídicas, reinscripta con el número 6868 folio 12 del libro 15 al 26 de mayo de 1995, en su última reforma de los actuales estatutos vigentes, con el RUT N°215 726 720 012, representada en este acto por Miguel Vilariño, en calidad de Gerente General; POR OTRA PARTE: Fundación para el progreso de la Química(FUNDAQUIM), RUT: 217437660017 representada por el Dr Alvaro Mombru, en su calidad de Presidente y por otra parte el Secretario de FUNDAQUIM, Dr. Eduardo Dellacassa (en adelante, el “Contratado”), con domicilio en calle Isidoro de María 1614, Montevideo, Uruguay; y POR OTRA PARTE la empresa Lito Gomez (Elías Gómez SAS) (en adelante “La empresa”), RUT Nº 30057390012 con domicilio en Del Pilar 437 Melo, Cerro Largo, Uruguay; representada por Leandro Gómez, CI: 34567941 acuerdan celebrar el presente contrato.

PRIMERO. ANTECEDENTES

- 1.1. Por Resolución del Consejo Directivo de INEFOP N° 252/22 de 25 de octubre de 2022, se aprobó que los proyectos Respuestas Innovadoras a Desafíos Estratégicos” (RIDE) con potencial de escalabilidad en virtud de sus abordajes complementarios a programas programas del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y que dan respuesta al desafío estratégico institucional planteado, participen de una convocatoria denominada “Escalado de Respuestas a Desafíos Estratégicos” (ERDE). Entre dichas propuestas, el Consejo Directivo de INEFOP aprobó aquella formulada por la CIU (Proyecto ERDE 04/2023) mediante RCD N° 247/23.
- 1.2. En consecuencia, la CIU suscribió un contrato con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional el día 15 de diciembre de 2023, a los efectos de ejecutar el proyecto Impulsa Industria (en adelante, el “Proyecto”), en el marco de dicho instrumento (ERDE).

- 1.3. En el marco del Proyecto, la empresa necesita la contratación de una asistencia técnica que se detalla en extenso en el documento "Propuesta de Asistencia Técnica" que forma parte integrante del presente contrato (en adelante, la "Asistencia").
- 1.4. A tales efectos la CIU seleccionó a la propuesta de FUNDAQUIM, que será realizada a través de la Dra. Adriana Gámbaro para la ejecución del trabajo.

SEGUNDO – OBJETO DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el objeto de este acuerdo es contratar a Fundación para el Progreso de la Química (FUNDAQUIM) para que preste servicios de asistencia técnica a la empresa, con el fin de Realizar la mejora de productos, conforme a la Propuesta de Asistencia Técnica que se adjunta al presente contrato como Anexo 1 y que forma parte integral del mismo.

TERCERO- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contratado se obliga a ejecutar las "tareas" y presentar en tiempo y forma los "entregables" descritos en el documento "Propuesta de Asistencia Técnica".

La asistencia técnica contendrá las siguientes características:

- Reunión inicial con la Dirección de la Empresa para generar el primer contacto e información preliminar, previamente agendada por el equipo de Impulsa Industria con el fin de elaborar el plan de trabajo a desarrollar durante la consultoría, de acuerdo con los modelos entregados por la CIU.
- Realización de las tareas que componen la propuesta y que se describen en detalle en el anexo 1, para cumplir con el plan de trabajo acordado.
- Elaboración de un primer entregable denominado "Informe preliminar de Asistencia Técnica" que surgirá como resultado del punto anterior, a presentar y aprobar por la CIU antes de la reunión final con la empresa.
- Entrega de un Informe Final de Asistencia Técnica en la última reunión con la empresa.

CUARTO – CARÁCTER DE LA ASISTENCIA: Se deja expresa constancia que la asistencia técnica se desarrollará en forma no dependiente y que no existe entre las partes ninguna otra vinculación que la contractual que hoy se suscribe. No existe subordinación laboral y por tanto el contratado será responsable de toda y cada una de las obligaciones que la normativa vigente pone a su cargo, ya sean éstas previsionales, laborales, fiscales o tributarias, obligándose a mantener indemne de cualquier reclamación de especie o naturaleza alguna a la CIU y/o a la empresa. El presente contrato no crea relaciones asociativas ni emprendimiento conjunto y sólo se suscribe a los efectos del cumplimiento del objeto descripto en el mismo.

QUINTO – PRECIO DE LA ASISTENCIA: Las partes acuerdan que el contratado percibirá la suma de \$ 100.000 por todo concepto (cien mil pesos uruguayos por todo concepto) en relación con la asistencia que se presta por el presente contrato.



Cámara de Industrias
del Uruguay

Dicho monto será transferido por la CIU y la Empresa de acuerdo al siguiente detalle:

La CIU abonará \$61.920 por todo concepto (sesenta y un mil novecientos veinte pesos uruguayos por todo concepto), y que serán pagaderos contra entrega del material especificado en la cláusula tercera, al final de la asistencia técnica y luego de presentada la factura correspondiente. Las condiciones de pago son las que establezca la Cámara de Industrias del Uruguay (transferencia bancaria a los 30 días hábiles de recibida la factura).

La Empresa abonará \$38.080 por todo concepto (treinta y ocho mil ochenta pesos uruguayos por todo concepto).

En ese sentido los pagos a favor de FUNDAQUIM se realizarán mediante transferencia bancaria, en BROU, cuenta caja de ahorro en pesos N.º 001570119-00006

SEXTO - AFILIACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA Y AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL: FUNDAQUIM se encuentra afiliado a la DGI con RUT N.º 217437660017 y se obliga a cumplir fiel y exactamente todas y cada una de las obligaciones que la normativa le impone al respecto.

La Empresa Elías Gómez SAS se encuentra afiliada a la DGI con RUT N.º 30057390012 y se obliga a cumplir fiel y exactamente todas y cada una de las obligaciones que la normativa le impone al respecto.

La CIU controlará mediante los recaudos correspondientes el cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de rescisión automática sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna la constatación de irregularidades o incumplimiento en tal aspecto.

SÉPTIMO – CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan expresamente a mantener en secreto y no divulgar pública o privadamente la información y/o datos sobre los negocios, clientes, políticas comerciales o precios, y/o cualquier información, que se le haya suministrado y/o a la que haya tenido acceso en ocasión de la ejecución del presente contrato y del desempeño de su función en relación con las contrapartes. Las obligaciones de confidencialidad subsisten aun cuando haya finalizado el presente contrato, alcanzando a la parte y sus dependientes o auxiliares. Asimismo, se obligan a adoptar las máximas precauciones de seguridad para proteger su información confidencial.

OCTAVO – DEPENDIENTES DEL CONTRATADO: El contratado se obliga a que el personal que eventualmente pudiese contratar a efectos de cumplir con el objeto de este contrato será de su exclusivo cargo, responsabilidad y subordinación, y deberá cumplir con todas las obligaciones fiscales, tributarias, previsionales y laborales.

NOVENO – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el final de la asistencia técnica o hasta el día 31 de agosto de 2025, lo que ocurriese primero.

DÉCIMO – RESCISIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante una notificación escrita con una antelación de 30 días, sin responsabilidad de ningún tipo.

DECIMOPRIMERO – MORA: La mora se producirá en forma automática por hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en el presente, acordando las partes que no será necesario realizar ninguna interpellación judicial o extrajudicial.



Cámara de Industrias
del Uruguay

DECIMOSEGUNDO— SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de producirse diferencias, desavenencias o controversias entre las partes, las mismas acuerdan que, previo a la promoción de cualquier procedimiento judicial recurrirán a una reunión de debate para superar dichas dificultades. Si superado 60 días de dicha reunión, las diferencias, desavenencias o controversias entre las partes persistieren, las mismas serán sometidas a los tribunales de la ciudad de Montevideo.

DECIMOTERCERO— DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos en los indicados como suyos en la comparecencia.

Miguel Vilariño
Cámara de Industrias del Uruguay

Leandro Gómez
Elías Gomez SAS

Alvaro Mombru
presidente FUNDAQUIM

Dr. Eduardo Dellacassa
secretario FUNDAQUIM

Área de Empresas

Propuesta de Asistencia Técnica

I. Datos generales de la Propuesta

Tipo de consultoría	Asistencia técnica para la mejora de productos									
Empresa beneficiaria	Lito Gomez (Elías Gómez SAS)									
Fecha estimada de Inicio	14/07/2025	Fecha finalización		1º/08/2025						
Duración (semanas o meses)	3 semanas									
Carga horaria total	90 horas									
Costo total (pesos uruguayos UYU) (impuestos incluidos)	\$ 100.000		Subsidio Impulsa \$61.920 Contraparte empresa: \$38.080							
Otros datos relevantes										
Proveedor de la consultoría	Nombre	FUNDAQUÍM – Facultad de Química								
	Naturaleza jurídica	Asociación	Exonera IVA	SI X	NO					

II. Fundamentación

1. Antecedentes

La CIU suscribió un contrato con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional el día 15 de diciembre de 2023, a los efectos de ejecutar el proyecto Impulsa Industria a través del instrumento "Escalado de Respuestas a Desafíos Estratégicos" (ERDE).

El objetivo general del proyecto es mejorar la competitividad endógena de la industria nacional mediante la incorporación de conocimientos y habilidades en emprendedores, empresarios y trabajadores en actividad integrantes de MIPYMES del sector.

En este marco se trabaja de forma trasversal en el sector alimentos a través de cuatro líneas identificadas: Inocuidad y vida útil, Optimización de Procesos Productivos, Desarrollo de productos y subproductos y envases sostenibles. Las mismas son identificadas de acuerdo con las necesidades del sector.

Es así que a través del servicio de Desarrollo y mejora de Productos que busca entre otros objetivos apoyar a las empresas a mejorar sus productos o desarrollar nuevos

Área de Empresas

productos, a través del vínculo con expertos. Es que se presenta la siguiente propuesta técnica. 2

2. Diagnóstico

2.1. Diagnóstico inicial

La empresa actualmente comercializa productos chacinados en el interior del país, donde ya cuenta con una cartera de clientes y posicionamiento consolidado.

El estudio tiene como objetivo explorar y evaluar la posibilidad de ingresar al mercado de Montevideo, para lo cual se requiere conocer la percepción y aceptabilidad de los productos actuales frente a la competencia directa en este nuevo mercado.

Área de Empresas

3. Objetivos

3.1. Objetivos de la propuesta

Objetivo General	Indicador verificable de cumplimiento ¹	Medio de Verificación ²	Observaciones
Estudio de aceptabilidad de morcilla dulce, morcilla salada y mortadela.	Ejecución del estudio con consumidores.	Informe entregado.	

3.2. Objetivos Específicos

Nº	Objetivos Específicos	Indicador verificable de cumplimiento	Medio de Verificación	Observaciones
1	Estudiar la aceptabilidad de morcilla salada contra una competencia	Ejecución del estudio con entre 40 y 50 consumidores del producto.	Informe entregado	
2	Estudiar la aceptabilidad de morcilla dulce contra una competencia	Ejecución del estudio con entre 40 y 50 consumidores del producto.	Informe entregado	
3	Estudiar la aceptabilidad de mortadela contra dos competencias	Ejecución del estudio con entre 80 y 100 consumidores del producto.	Informe entregado	

¹ Indicador verificable de cumplimiento: Es la expresión cuantitativa que permite predecir o evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y/o logro de resultados. Se puede medir en cantidades o porcentajes para permitir comparaciones.

² Medio de Verificación: Es la fuente de información a través de la cual se acredita el cumplimiento de objetivos y/o logro de resultados. Incluye material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, entre otros.

Área de Empresas

III. Propuesta Técnica

1. Descripción de la propuesta técnica

Se reclutarán inicialmente consumidores de morcilla dulce, morcilla salada y mortadela. La primera semana se realizará el estudio de morcilla salada y mortadela con entre 40 y 50 consumidores. Se le presentarán las muestras codificadas pidiendo que evalúen su aceptabilidad con escala hedónica y que contesten una pregunta marque-todo-lo-que-corresponde (CATA), que incluya descriptores sensoriales y de adecuación de atributos.

La segunda semana se realizará el estudio de morcilla dulce y mortadela con entre 40 y 50 consumidores. Se le presentarán las muestras codificadas pidiendo que evalúen su aceptabilidad con escala hedónica y que contesten una pregunta marque-todo-lo-que-corresponde (CATA), que incluya descriptores sensoriales y de adecuación de atributos.

Los datos serán analizados por procedimientos de frecuencia, análisis de varianza y prueba Q de Cochran.

2. Plan de trabajo

Objetivo específico	Actividades principales	Entregables	Responsable	Cantidad de Horas por Consultor
Estudiar la aceptabilidad de morcilla salada contra una competencia	Estudio con 40 a 50 consumidores del producto y redacción del informe	Informe	Adriana Gámbaro	30
Estudiar la aceptabilidad de morcilla dulce contra una competencia	Estudio con 40 a 50 consumidores del producto y redacción del informe	Informe	Adriana Gámbaro	30
Estudiar la aceptabilidad de mortadela contra dos competencias	Estudio con entre 80 y 100 consumidores del producto y redacción del informe	Informe	Adriana Gámbaro	30

Área de Empresas

3. Cronograma – Diagrama de Gantt

Objetivo específico	Actividades	Horas	Mes 1
Estudiar la aceptabilidad de morcilla salada contra una competencia	Estudio con 40 a 50 consumidores del producto y redacción del informe	30	X
Estudiar la aceptabilidad de morcilla dulce contra una competencia	Estudio con 40 a 50 consumidores del producto y redacción del informe	30	X
Estudiar la aceptabilidad de mortadela contra dos competencias	Estudio con entre 80 y 100 consumidores del producto y redacción del informe	30	X

3. Resultados Esperados (ver anexo con guía)

Objetivos específicos	Resultados esperados	Medio de verificación
Estudiar la aceptabilidad de morcilla salada contra una competencia	Determinar si el producto es competitivo en el mercado de Montevideo	Informe técnico
Estudiar la aceptabilidad de morcilla dulce contra una competencia	Determinar si el producto es competitivo en el mercado de Montevideo	Informe técnico
Estudiar la aceptabilidad de mortadela contra dos competencias	Determinar si el producto es competitivo en el mercado de Montevideo	Informe técnico

Área de Empresas

IV. Propuesta Económica

1. Presupuesto

Detallar la cotización del proyecto

COTIZACION		TOTAL (\$)
1. CONCEPTO 1		
	Honorarios y materiales para desarrollo de esta propuesta técnica	100.000
2. CONCEPTO 2		
3. CONCEPTO 3		
	Sub TOTAL (\$)	
	IVA	
	TOTAL (\$)	100.000

V. Anexos

Adjuntar en anexo - CVUy de Consultores participantes



CV RESUMIDO DE ADRIANA GÁMBARO GARCÍA

- ◆ Doctora en Química
- ◆ Diplomada en Alta Especialización en Tecnología de Alimentos
- ◆ Especialista en Análisis Sensorial
- ◆ Profesor Agregado del Departamento de Alimentos de Facultad de Química, Universidad de la República, Uruguay (UdelaR).
 - ◆ Fundadora y Directora de la Sección de Evaluación Sensorial de Facultad de Química, UdelaR.
 - ◆ Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Categoría: Nivel 2.
 - ◆ Investigadora Grado 4 del PEDECIBA-QUÍMICA.
- ◆ Ha dictado más de 30 cursos de especialización y posgrado en Análisis Sensorial en los siguientes países: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- ◆ Ha publicado más de 70 trabajos en el campo del Análisis Sensorial en revistas arbitradas, libros y revistas de difusión.
 - ◆ Actúa como árbitro de publicaciones científicas en las siguientes revistas: Journal of Food Science, Appetite, International Journal of Food Science and Technology, Brazilian Journal of Food Technology, Food Research International, Journal of Food Quality, European Food Research and Technology, entre otras.
- ◆ Evaluadora de Proyectos de I+D+i del SENESCYT (Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología) de Ecuador, del FONDO MARÍA VIÑAS de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay y del FONDO PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la Agencia Nacional de Promoción Científica-Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina.
 - ◆ Fue Coordinadora nacional de la Red Iberoamericana de Propiedades Sensoriales de Alimentos (RIEPSA) del CYTED.
 - ◆ Fue Presidenta del III Simposium Iberoamericano de Análisis Sensorial - SENSIBER 2003, realizado del 19 al 21 de marzo de 2003 en Montevideo, Uruguay.